

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE VALVERDE

Aprobación provisional e información pública de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 2010, ha acordado, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Morales de Valverde, 13 de julio de 2010